

DECRETO ORDENANZA Nº 414/63

Corresponde al Expediente.- E-13-063.-

Tigre, 20 de febrero de 1963.-

CONSIDERANDO:

que durante el corriente año se cumple el centenario del nacimiento de Henry Ford, fundador de un sistema industrial revolucionario en su hora que creó trabajo y produjo bienes de uso común de alto interés público;

que a pesar de haber quedado huérfano en temprana edad y de haber tenido que atender aún niño su propio sustento realizando tareas muy humildes continuó sus estudios generales y, particularmente, industriales hasta llegar, por su propio esfuerzo, a constituir uno de los ejemplos del genio humano del mundo actual ("No ha realizado obras populares ni sencillas ni ha seguido el camino del menor esfuerzo..." dice uno de sus biógrafos);

que si su férreo carácter lo indujo en alguna oportunidad a sostener valientemente tesis erróneas, su humildad lo hizo admitir enseguida la equivocación cometida, enmendarla y aceptar la de sus oponentes, adversarios y hasta enemigos, con un sentido ejemplar y cristiano que merece destacarse;

que sintiéndose profundamente pacifista, no titubeó en poner a disposición del gobierno de los Estados Unidos en guerra toda la capacidad y potencia de su complejo industrial, activando métodos de producción, montaje y transporte, hecho que también constituye un ejemplo digno de destacar por la doblevaloración del pensamiento y de la eficacia puesta en su decidida realización;

que si su concepto de la justicia social pudo ser contravertido oportunamente no puede dejar de admitirse ahora que su sistema de salarios altos, primas, bonificaciones, otorgadas lo mismo en momentos de prosperidad que de infortunio (crisis de 1920 fué oportuno, evitó mayores males al cuerpo social de su país, y tuvo además lógicas influencias en otras naciones;

que en ese aspecto el pensamiento de Henry Ford pueda sintetizarse en éstas, sus propias palabras: "La única forma de tener producción es compartiéndola y la única forma de poder compartirla es teniéndola" y "Las grandes fortunas no pueden continuar existiendo a menos que sean provechosamente empleadas en favor de la Comunidad";

que en este Partido de Tigre la Ford Motor Argentina tiene instalada la fábrica de motores, repuestos y armado de automóviles más importante del país; que su crecimiento no se ha interrumpido pese a las difíciles circunstancias actuales y que sus directivos demuestran su propósito de engrandecerla que constituye una fuente de trabajo importante que beneficia directamente a los vecinos del partido e indirectamente a millares de hogares argentinos que el propósito de realizar obra duradera se evidencia también en el camino que la referida empresa ha pavimentado ordenando, de esta manera otra vía de acceso a la Ruta Panamericana;

que por estos hechos y el ejemplo que traduce la vida y la obra de Henry Ford y considerando que en el nuestro y otros países la nomenclatura moderna de calles, paseos, caminos, etc, recuerda a las personalidades que desde el campo de la actividad y de la industria privadas se destacaron de sus contemporáneos (Volta Edison, Franklin) y visto el informe de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, el Comisionado Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones: dicta el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA

Art. 1°.-Designase con el nombre de Henry Ford al tramo del camino /
----- comprendido desde la bifurcación de la Ruta Nacional N° 9,
hasta la intersección de la Ruta Panamericana.-

Art. 2°.- Refrenden al presente Decreto-Ordenanza los Señores
----- Secretarios de Gobierno y Cultura y Obras Públicas y
Urbanismo, Economía y Hacienda y Asistencia Social y Salud Pú-
blica.-

Art. 3°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir con
----- fuerza de Ordenanza una vez aprobado por la Interven-
ción Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art. 4°.- De conformidad a lo que determina el artículo 267 del
----- Decreto Ley 6769-Ley Orgánica de las Municipalidades
remítase al Ministerio de Gobierno de la Provincia a los fines
correspondientes.-

(Fdo. Rodolfo A. Martínez
COMISIONADO MUNICIPAL.-

Fdo. Ing. Mariano Ortega Moteno
SEC. DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

(Fdo. Héctor J. Azar
SEC. DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

Fdo. Dr. Arturo Edgardo Muzzio
SEC. ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.-

Aprobado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos
Aires por decreto N° 2746 de fecha 19 de marzo de 1963.-

Tigre, 29 MAR 1963

Visto el Decreto N° 2746 dictado por la In-
tervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 19
de marzo de 1963, aprobando el Decreto-Ordenanza del 10/2/63 y /
atento al mismo, el Comisionado Municipal en uso de sus atribu-
ciones:

) D E C R E T A -

Art. 1°.- Promúlgase.- Bases al R.M.- Notifíquese.- Comuníquese /
----- Tomen conocimiento los Secretarías y dependencias muni-

///

ciudad respectivas.-

[Handwritten signature]

ALBERTO OCTAVIO FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA



[Handwritten signature]
EDUARDO SCHILLING
COMISIONADO MUNICIPAL



Decreto dado al R. M. bajo el N° 414

[Handwritten signature]

EVA M. SCACHI
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.